CAMARA L.

DE LA L.

MESA DE EN .

20 AGO 2004

SEC: D. 1º 5227 HORA PAR

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Unificación del calendario y convocatoria para las elecciones de legisladores nacionales

Artículo 1.- Se dispone la unificación a nivel nacional de las fechas de las elecciones de legisladores nacionales, para lo cuál se modifican los artículos N. 53, 54 y 163 del Código Nacional Electoral. El Poder Ejecutivo Nacional, a cargo de la convocatoria a elecciones de cargos nacionales, deberá establecer una fecha única para los comicios en todos los distritos electorales.

Artículo 2.- De acuerdo a lo anterior, modificase el artículo 53 del Código Nacional Electoral, Ley 19.445 t.o. por decreto 2135/83 y sus modificatorias, el que quedará redactado al siguiente tenor:

"Convocatoria. La convocatoria a elecciones de cargos nacionales (Presidente y Vice, senadores nacionales y diputados nacionales) será hecha por el Poder Ejecutivo Nacional, y en los demás casos, por los Ejecutivos respectivos."

Artículo 3.- Modifícase el artículo 54 del Código Nacional Electoral, Ley 19.445 t.o. por decreto 2135/83 y sus modificatorias, el que quedará redactado al siguiente tenor:

"Plazo y forma. Tanto en las elecciones de cargos nacionales convocadas por el Poder Ejecutivo, como en cada distrito electoral en los



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas



casos restantes, la convocatoria deberá hacerse con noventa días, por lo menos, de anticipación, y expresará

1. Fecha de elección, 2. Clase y número de cargos a elegir, 3. Número de candidatos por los que puede votar el elector, 4. Indicación del sistema electoral aplicable".

Artículo 4.- Agrégase al artículo 163 del Código Nacional Electoral, Ley 19.445 t.o. por decreto 2135/83 y sus modificatorias, un texto del siguiente tenor:

"En las convocatorias nacionales realizadas por el Poder Ejecutivo, en cada distrito se fijará [...]".

Articulo 5.- De forma.

HUGO MARTINI DIPUTADO DE LA NACION